

SECRETARÍA GENERAL

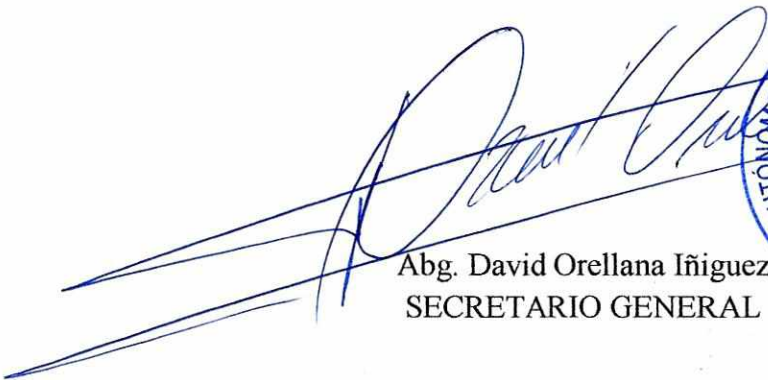
CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General en uso de sus atribuciones y para los fines legales pertinentes, certifica, que la Resolución transcrita a continuación, fue adoptada por el Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza:

RESOLUCIÓN N° 398-CP-GADPPz-2018.- En base a los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el tercer punto del orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria de Consejo de fecha 29 de junio de 2018 y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 lit. c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, el Pleno del Consejo Provincial del GADPPz, **RESUELVE:** PREVIO A DESIGNAR, CONTRATAR O NOMBRAR ALGUN SERVIDOR DEL GADPPz POR PARTE DEL PLENO DEL CONSEJO DEL GADPPz, LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE TALENTO HUMANO PRESENTE UN INFORME QUE DETERMINE QUE DICHA PERSONA NO MANTIENE VINCULOS DE HASTA EL CUARTO GRADO DE CONSANGUINEIDAD Y SEGUNDO DE AFINIDAD PREFECTO PROVINCIAL CON EL RESPECTIVO FUNCIONARIO DESIGNADO, ESTO EN REFERENCIA AL CUMPLIMIENTO DE LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO. Resolución adoptada por el señor Prefecto, señora Viceprefecta y los señores Consejeros Provinciales presentes.

Puyo, 04 de julio de 2018

LO CERTIFICO


Abg. David Orellana Iñiguez
SECRETARIO GENERAL

